



**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

ACTA N° 003-2025-GRJ-DRA/CS

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2473255**

En la Ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de marzo del 2025, siendo las 14:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA N° 037-2025-GRJ-DRA/DR, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1, a fin de aperturar las ofertas.

El ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, en ese sentido el comité en pleno señala como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de dos (02) participantes según el siguiente detalle:

Nº	Tipología	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado	Administración	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200776061	MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM	28/02/2025	Válido		28/02/2025	10200776061	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20608432257	🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 1 a 2 Página 1 / 1.

AS N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de un (01) postor según el siguiente detalle:

Lista de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-AGRICULTURA
Nomenclatura	A\$-SM-16-2025-GRJ-DRA/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR DE PROYECTO, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS 5 PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, DISTRITO DE CHANCHAMAYO , PROVINCIA DE CHANCHAMAYO , DEPARTAMENTO DE JUNIN.
Número de Contratación	GR-2025-154

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] ▼ Puntor: RUC/Código: [ ]

Estado de la propuesta: [Selección] ▼ [Buscar] [Limpiar]

[Actualizar]

Nº	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Motivo de registro	Fecha de publicación	Hora de publicación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	1020077661	MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM	04/03/2025	20:25:39	1020077661	04/03/2025	20:26:47	Enviado	Valido	[ ]

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 / 1.

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si la oferta presentada cumple con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de los términos de referencia prevista en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:

**ADMISIÓN:**

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

**ÍTEM I: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2473255**

DESCRIPCIÓN	MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM
a) Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2).	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (ANEXO N° 4).	CUMPLE
f) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 5)	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (ANEXO N° 6)	NO CORRESPONDE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>	
a) Documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	PRESENTO

AS N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que el postor haya presentado los requisitos de calificación requerido en las bases, según el orden de prelación. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y continua con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>HABILITACIÓN</b> Requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Único de Contribuyente (RUC) como proveedor activo y Habido</li><li>• Registro Nacional de Proveedores como proveedor de servicios</li></ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El comité deberá de verificar en el portal de la SUNAT-FICHA RUC Y IO CONSULTA RUC</li><li>• El comité deberá de verificar en el portal del OSCE-RNP</li></ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	<b>CUMPLE</b>
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- TÍTULO PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS, INGENIERO AGRONÓMICO, INGENIERO CIVIL, INGENIERO FORESTAL DEBIDAMENTE COLEGIADO Y HABILITADO</li></ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>CUMPLE</b>

AS N° 16/2025-GRJ-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Diplomado en la Ley 31145 y su Reglamento, Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural.</li><li>- Capacitación en manejo de equipos GPS submétrico, GNSS, Corrección Diferencial para Levantamiento Catastral de Predios Rurales.</li><li>- Capacitación en Nuevo Sistema de Inversión Pública "INVIERTE PE"</li><li>- Capacitación en Valorización y Liquidación de Obras Públicas y Privadas.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de <b>CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS</b>.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado.</li></ul> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Experiencia profesional mínima de dos (02) años como supervisor y/o inspector, residente y/o coordinador en ejecución de proyectos de inversiones públicas de proyectos productivos y/o de saneamiento físico legal de predios rurales individuales y/o temas de catastro y/o comunidades campesinas y/o comunidades nativas y/o Geodesia y/o topografía.</li><li>- Experiencia profesional mínima de un (01) año, como Responsable y/o especialista en delimitación territorial.</li></ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul>	<p><b>CUMPLE</b></p>

AS N° 16-2025-GRI-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>SUPERVISOR, COORDINADOR, LÍDER DE EQUIPO Y/O RESPONSABLE EN PROCESOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RURALES Y/O TEMAS DE CATASTRO Y/O COMUNIDADES CAMPESINAS Y/O COMUNIDADES NATIVAS Y/O GEODESIA Y/O TOPOGRAFÍA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 11</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>

AS N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

**ÍTEM I:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2473255

**EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación “Experiencia del postor en la especialidad” previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 86,000.00: <span style="float: right;">100 puntos</span></p> <p>M &gt;= 76,000.00 y &lt; 86,000.00 <span style="float: right;">80 puntos</span></p> <p>M &gt;= 66,000.00 y &lt; 76,000.00 <span style="float: right;">60 puntos</span></p>	<p>114,166.00 100 PUNTOS</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

AS N° 16-2025-GRU-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

FACTORES DE EVALUACIÓN	MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM
<b>A. PRECIO</b> La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  100 PUNTOS	          <b>72,000.00</b> <b>100PUNTOS</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>
<b>BONIFICACIÓN DE 5% MYPE</b>	<b>NO (0.00)</b>
<b>BONIFICACIÓN DEL 10%</b>	<b>NO (0.00)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>1ERO</b>

Luego de la verificación de la documentación presentada, y culminada la evaluación y verificación de las ofertas válidas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1, el comité en pleno **POR MAYORIA** acuerda lo siguiente:

**ITEM I.- CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN (01) SUPERVISOR, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 2473255**

Se Otorga de la Buena Pro al postor **MONROE AVELLANEDA DOUGLAS SEM** con RUC N° 10200776661, por el monto total de S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles), incluido todos los tributos. Según el orden de prelación.

EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: LIC ADM. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA, no se encuentra de acuerdo, por lo que indica lo siguiente: el postor no cumple con la acreditación en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD al no adjuntar el contrato y/o orden de servicio de lo descrito en los FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la oferta.

AS N° 16-2025-GRJ-DRA/CS-1





**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - JUNÍN**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Todas las acciones del presente proceso de selección se comunicarán en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad.



  
**ING. RONALD ANGEL CAMAC GOMEZ**  
**TITULAR PRESIDENTE**



  
**ING. JORGE ABEL ROMERO GRABEL**  
**1ER MIEMBRO TITULAR**



  
**ING. NERIDA JADANY ENCALADA RIVERA**  
**2DO MIEMBRO TITULAR**